



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL
EL ESTRECHO – PATIA

NIT: 800250102-7 DANE 219532001252

AUTORIZACION DE ESTUDIO RES. No. 0457 / 26-04-2004 Cel 3152868229

Email: ineder-est@hotmail.com

Carácter Técnico con Especialidad Agropecuario, jornada diurna, Calendario A

Sedes Anexas: El Estrecho, La Barca, Los Cajones, El Puro, El Juncal, Mulalo, El Tuno y La Manguita

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026	
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO PATIA
Representante legal	ROSA CELINA DIAZ ERASO
Contratista	SALSAMENTARIA LA IDEAL ZOMAC SAS Nit. No.: 901264275-1
Representante legal	ANDRES FELIPE DIAZ GOMEZ Cédula de ciudadanía No. 1.059.902.323 expedida en Patía Cauca
Dirección	Contratante: Dirección: Barrio los estudiantes- El Estrecho Patía Correo: ineder-est@hotmail.com Contratista: Dirección: CL 4 7 24 Patía (Cauca) Teléfono: 3148512071 Correo: munozttr.27@gmail.com
Objeto	ADQUIRIR (PROTEINA- 54 PECHUGAS BLANCA) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO- TODAS SUS SEDES.RECURSOS DEL PROGRAMA- PANES- RS-12741-11-2025.
Valor	SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$707.282)
Fecha de suscripción	27/05/2026
Duración	01 día
Supervisor	ROSA CELINA DIAZ ERASO
Fecha de inicio	27/05/2026
Fecha de terminación	27/05/2026
Adición	No
Prórroga	No

En el Municipio de Patia (Cauca), se reunieron los señores: **ROSA CELINA DIAZ ERASO**, mayor de edad, vecino y residente en el Estrecho Patia Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.296.669 de La Unión, en su calidad de Rectora y, por consiguiente, representante legal de Institución Educativa, actuando como **CONTRATANTE** y el señor **ANDRES FELIPE DIAZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.902.323 expedida en Patía Cauca, en calidad de representante legal de **SALSAMENTARIA LA IDEAL ZOMAC SAS**, Nit. No.901264275-1, actuando como **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** El día 27 de mayo de 2026, la Institución Educativa celebró **CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026. SEGUNDA:** Habiéndose dado cumplimiento al objeto contratado y, por ende, a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL

EL ESTRECHO – PATIA

NIT: 800250102-7 DANE 219532001252

AUTORIZACION DE ESTUDIO RES. No. 0457 / 26-04-2004 Cel 3152868229

Email: ineder-est@hotmail.com

Carácter Técnico con Especialidad Agropecuario, jornada diurna, Calendario A

Sedes Anexas: El Estrecho, La Barca, Los Cajones, El Puro, El Juncal, Mulalo, El Tunó y La Manguita

obligaciones contractuales por parte del contratista, tal y como consta en los documentos de ejecución y recibo a satisfacción y, luego, del pago generado por el contratante, las partes deciden voluntariamente dar por terminado el **CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026- TERCERA**: A continuación, se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del **CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026**, discriminando los pagos así:

Valor total del contrato	SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$707.282)
Valor ejecutado	SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$707.282)
Valor pagado al contratista	SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$707.282)
Saldo a favor del contratista*	Cero pesos
Observaciones	Ninguna

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE Y PRODUCTO
50000000	50110000	50111500	Carne y Aves de corral

DETALLE DESCRIPTIVO TECNICO

DETALLE	CANT	PRECIO
PECHUGA BLANCA	54	(\$707.282)

CUARTA: Se deja constancia que el objeto del **CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, toda vez que se prestó por parte del contratista los insumos y elementos objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor. **QUINTA:**

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

1. Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO- IEDRE-RE-CV-003-2026**, en los términos enunciados.
2. El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el clausulado.
3. EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Estrecho Patía a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

ROSA CELINA DIAZ ERASO
C.C. No. 27.296.669 de La Unión
Rectora

ANDRES FELIPE DIAZ GOMEZ
C.C. No.1.059.902.323
Contratista